



22 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2574 de fecha 12.11.2021 de la Directora de Secpla, que autorizar iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la ejecución de la obra "AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA PERIODO 2017; 2018; 2019;2020 – JUNIO 2021". Aprueba Comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios, Srta. Margarita González Gorigoitia, Directora de Secpla, Don Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, Don Carlos Arriagada Becerra, Director Jurídico o quienes la subroguen. Aprueba Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y anexos.

El Memo N° 82 de fecha 22.12.2021, de la Administrador Municipal, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación 3656-161-1e21, denominada "AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA PERIODO 2017;2018;2019;2020 – JUNIO 2021", al Oferente Fortunato y Asociados Limitada Rut , por un monto de \$ 25.000.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Solicita además designar como Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional, Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Publica 3656-161-LE21

ADJUDICASE contratación del servicio denominada "AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA PERIODO 2017; 2018; 2019; 2020 – JUNIO 2021", al Oferente FORTUNATOS Y ASOCIADOS LIMITADA, Rut 77.222.100-2 por un monto de \$ 25.000.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DESÍGNASE Inspector Técnico del Servicio (ITS) , Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999-000-000 "OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MMN/ pso

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Administrador Municipal (1)